



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 098 -2019-UNF/CO

Sullana, 21 de febrero de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF de fecha 10 de julio de 2018; El Oficio N° 046-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 13 de febrero de 2019; El Oficio N° 069-2019-VP. ACD-UNF de fecha 19 de febrero de 2019; El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 51 del Estatuto Institucional señala que: "Las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera, son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son: a) Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, b) Escuela Profesional de Ingeniería Económica, c) Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo";

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF de fecha 10 de julio de 2018, se aprobó la organización académica de la Universidad Nacional de Frontera, entre ellos: Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica – Dr. Juan Francisco Crisanto Quispe, finalizando el desarrollo de sus funciones al semestre académico 2018-I, siendo necesario encargar un profesional en la mencionada Dirección;

Que mediante Oficio N° 046-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 13 de febrero de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, manifiesta que según Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF de fecha 10 de julio de 2018, se aprobó las encargaturas de las Escuelas Profesionales – Facultad de Ingeniería Económica, designándose al Dr. Juan Francisco Crisanto Quispe, culminando sus funciones al finalizar el semestre académico 2018-II, por lo que se propone al Dr. Genaro Mario Condori Ramos, para el desarrollo de las funciones como Directora (e) de la Escuela de Ingeniería Económica;

Que con Oficio N° 069-2019-VP.ACD-UNF de fecha 19 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico, hace llegar la propuesta de Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Económica, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **Dr. Genaro Mario Condori Ramos**, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 27 de febrero de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** que la designación efectuada en el artículo precedente, sea en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutive.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Maicelo Guinana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL